



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO  
Patentes Municipales



D.T.030  
CJO/myo  
10062016

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

LITUECHE, 13 de Junio de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000730

**CONSIDERANDO:**

La carta de renuncia de patente presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1784 de fecha 01 de Junio de 2016.

La orden de Ingreso N° 026001 de fecha 31 de Mayo de 2016, comprobante que acredita el pago de la Contribución Municipal, correspondiente al Primer Semestre de 2016, Rol 92

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, el Decreto N° 1844 de fecha 30.12.2015, que dispone subrogancia del Alcalde Titular y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

ACOGE renuncia de la Patente municipal, rubro Puestos Varios, a contar de la fecha, a doña MARGARITA OLGA MILATEGUA JIMÉNEZ, RUT N° [REDACTED] la que funcionaba en local ubicado en Pasaje John Kennedy N° 680 de Litueche.

Cabe señalar que esta patente fue autorizada mediante decreto alcaldicio N° 245, de fecha 16 de Marzo de 1998, no registrando deuda con este municipio por este concepto.

Exclúyase, del rol de Patentes Municipales Comercial correspondiente al segundo semestre de 2016, Rol 92.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (S)

APC/LCUS/CSM/CJO/myo.  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente